MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Construyendo juntos, camino al cincuentenario de la ciudad"
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TECNICAS

A	:	**INTENDENTE MUNICIPAL**
DE	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION**
FECHA	:	**21 DE ENERO DEL 2019**
REF.	:	**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019 "SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE Y DE UOC PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL - ID Nº 355701".**

1. **ORGANISMO EVALUADOR**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 10, Numeral 9 del Decreto Nº 21909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 QUE TIENE POR OBJETO SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE Y DE UOC PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL - ID Nº 355701",** procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 10 del Decreto Nº 21909/03 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...9) Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación**, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."

2. **ANTECEDENTES**

a) **Acto de Apertura de Sobres**

Llevado a cabo el día 21 de enero del 2019, a las 07:30 horas, ocasión en que, en la hora tope fijada en las bases de la contratación, se presentaron dos sobres de las Ofertas Técnicas y Ofertas de Precios por separado en el siguiente orden: a) **LOTE 1** oferente **LIC. NORMA FARIÑA AVALOS; b) LOTE 2** oferente **ABG. RAMON PAREDES BENITEZ**. En el acto se ha procedido al descubrimiento de los sobres de las ofertas Técnicas (sobre Nº1), verificándose los recaudos sustanciales de manera preliminar y al solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de la documentación presentada, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

b) Salvedad del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

La Ley Nº 2051/03"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en Art. 34 establece: "c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

La Resolución DNCP Nº 522/15, en su Art. 2º dispone que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03"; y en su Art. 3º establece que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art;34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada.

A criterio de esta instancia evaluadora resulta necesario llevar adelante el proceso de evaluación con una sola oferta recepcionada para cada uno de los lotes licitados a los efectos de la adjudicación del contrato. La necesidad se halla justificada en la pertinencia de concretar la contratación de los servicios requeridos en ambos lotes de licitación. En ese respecto, resulta apremiante formalizar la contratación tanto de los servicios de Asesoría Contable (Lote 1) para la ejecución pronta y oportuna de la contabilidad para el presente ejercicio fiscal, como los servicios de Asesoría de UOC (Lote 2), para el asesoramiento de la planificación, programación y ejecución de los procesos de adquisición de la Institución para el presente ejercicio fiscal. Por las razones expuestas se eleva a la máxima autoridad la recomendación de proseguir la evaluación con previo y especial consideración.

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

El Art. 94 del Decreto 21909/03 supra mencionado estatuye: "Selección basada en la calidad y el costo. Para la contratación de servicios de consultoría se utilizará preferentemente el método de selección basado en la calidad y el costo establecido en el artículo 54 inciso a) de la Ley. Los otros métodos de selección podrán ser utilizados en los casos previstos en los artículos 95, 96, 97 y 98 del Reglamento. La selección basada en la calidad y costo es un proceso competitivo en el que la ponderación que se asigne a la calidad y al costo se detallará en la Carta de Invitación y se determinará en cada caso de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se ha de realizar.

La carta de Invitación establece que la evaluación consistirá en la selección basada en Calidad y Costo estableciéndose la siguiente ponderación: Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento). La evaluación se efectuará en dos etapas:

PRIMERA ETAPA. MEDICIÓN DE CALIDAD: Serán sometidos a un estudio minucioso los documentos que hacen a las ofertas técnicas (sobre Nº 1), a los cuales serán asignadas las puntuaciones según el cumplimiento de los factores exigidos en estas bases concursales. Aquellas

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

ofertas que obtengan menos del puntaje mínimo serán rechazadas. El puntaje mínimo de que deberá alcanzar cada oferente en la evaluación técnica será 70 (setenta) puntos para calificar a la evaluación económica.

SEGUNDA ETAPA. Medición de precios: Todas las ofertas que hayan obtenido el puntaje mínimo (70 puntos) de calificación en la evaluación de la oferta técnica serán evaluadas en la segunda etapa con respecto al costo (Sobre Nº 2). Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a los demás oferentes: Puntaje de costo= (costo más bajo)/ (costo de la oferta) x 100.

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que los oferentes **LIC. NORMA FARIÑA AVALOS y ABG. RAMON PAREDES BENITEZ** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial por lo que son comparables técnica y económicamente. Del mismo modo se concluye que los oferentes cumplen con todo los recaudos de carácter legal.

TABLA COMPARATIVA DE RACAUDOS SUSTANCIALES Y LEGALES

ITEM	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	LIC. NORMA FARIÑA AVALOS	ABG. RAMON PAREDES BENITEZ
a)	Formulario de Oferta de Precio	Otra Etapa	Otra Etapa
b)	Garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple	Cumple
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple

4. EVALUACION SEGÚN FACTORES DE CALIFICACIÓN

Se procede a efectuar la calificación de las ofertas conforme a la matriz de evaluación prevista en las bases concursales de cuya operación se infieren los siguientes resultados.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY · U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Construyendo juntos, camino al cincuentenario de la ciudad"
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESUMEN DE PUNTUACIONES

PUNTUACIONES - LOTE 1 "ASESORÍA CONTABLE"		LIC. NORMA FARIÑA AVALOS	
ITEM	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO	
A	**PLAN DE TRABAJO**	**10 PUNTOS**	
a.1	Metodología de Trabajo.		2,5 PUNTOS
a.2	Actividades a realizarse.		2,5 PUNTOS
a.3	Asignación de personal.		2,5 PUNTOS
a.4	Cronograma de Trabajo.		2,5 PUNTOS
B	**FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL**	**40 PUNTOS**	
b.1	Título Universitario de Licenciatura en Contabilidad.		20 PUNTOS
b.2	Postgrado o especialización en temas relacionados al objeto del llamado.		10 PUNTOS
b.3	Certificados de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos del consultor.		10 PUNTOS
C	**EXPERIENCIA**	**50 PUNTOS**	
c.1	**Experiencia General**		
c.1.1	Prestación de servicios en Tributación, Elaboración de Presupuesto, Ejecución Presupuestaria, Utilización de Fondos Royalties y/o FONACIDE, que no formen parte del objeto de este llamado.		10 PUNTOS
c.2	**Experiencia Especifica**		
c.2.1	Prestación de servicios de Asesoría Contable a favor de Municipalidades comprendido dentro del periodo 2013 en adelante.		40 PUNTOS
		TOTAL	**100 PUNTOS**

Del examen comparativo de los factores de calificación, desglosados por puntuación en la tabla que antecede, se concluye que la firma **LIC. NORMA FARIÑA AVALOS** ha alcanzado el puntaje equivalente a 100 (cien) puntos, con lo que ha calificado a la subsiguiente etapa la evaluación económica, por cuanto se deberá notificar y convocar al oferente para el descubrimiento de las ofertas de precio.

RESUMEN DE PUNTUACIONES

PUNTUACIONES - LOTE 2 "ASESORÍA DE UOC"		ABG. RAMON PAREDES BENITEZ	
ITEM	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO	
A	**PLAN DE TRABAJO**	**10 PUNTOS**	
a.1	Metodología de Trabajo.		2,5 PUNTOS
a.2	Actividades a realizarse.		2,5 PUNTOS
a.3	Asignación de personal.		2,5 PUNTOS
a.4	Cronograma de Trabajo.		2,5 PUNTOS
B	**FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL**	**30 PUNTOS**	

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

b.1	Título Universitario de abogado.		20 PUNTOS
b.2	Postgrado o especialización en temas relacionados al objeto del llamado.		0 PUNTOS
b.3	Certificados de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos del consultor.		10 PUNTOS
C	**EXPERIENCIA**	**50 PUNTOS**	
c.1	**Experiencia General**		
c.1.1	Prestación de servicios de asesoría a las Municipalidades que no formen parte del objeto de este llamado.		10 PUNTOS
c.2	**Experiencia Especifica**		
c.2.1	Prestación de servicios de Asesoría de UOC a favor de Municipalidades comprendido dentro del periodo 2013 en adelante.		40 PUNTOS
		TOTAL	**90 PUNTOS**

Del examen comparativo de los factores de calificación, desglosados por puntuación en la tabla que antecede, se concluye que la firma **ABG. RAMON PAREDES BENITEZ** ha alcanzado el puntaje equivalente a 90 (noventa) puntos, con lo que ha calificado a la subsiguiente etapa correspondiente a la evaluación económica, por cuanto se deberá notificar y convocar al oferente para el descubrimiento de las ofertas de precio.

ES DICTAMEN DE LA UOC

SE ANEXAN AL PRESENTE INFORME:

- Matriz de Evaluación
- Detalle de Evaluación de Oferta Técnica.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY U.O.C.

RICHARD FRANCO FLORENTIN
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Construyendo juntos, camino al cincuentenario de la ciudad"
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

ANEXOS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019 "SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE Y DE UOC PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL- ID Nº 355701"

MATRIZ DE EVALUACIÓN

LOTE 1 "ASESORÍA CONTABLE"		PUNTAJE MAXIMO EXIGIBLE	
ITEM	**FACTORES DE EVALUACIÓN**	**PUNTOS**	
A	**PLAN DE TRABAJO**	**10 PUNTOS**	
a.1	Metodología de Trabajo.		2,5 PUNTOS
a.2	Actividades a realizarse.		2,5 PUNTOS
a.3	Asignación de personal.		2,5 PUNTOS
a.4	Cronograma de Trabajo.		2,5 PUNTOS
B	**FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL**	**40 PUNTOS**	
b.1	Título Universitario.		20 PUNTOS
b.2	Postgrado o especialización en temas relacionados al objeto del llamado:		10 PUNTOS
b.3	Certificados de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos del consultor.		10 PUNTOS
C	**EXPERIENCIA**	**50 PUNTOS**	
c.1	**Experiencia General**		
c.1.1	Prestación de Servicios en cualquiera de las siguientes áreas: Tributación, Elaboración de Presupuesto, Ejecución Presupuestaria, Utilización de Fondos Royalties y/o FONACIDE, dentro de los años comprendidos desde el 2013 en adelante: 2,5 puntos por cada contrato de servicios. En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.		10 PUNTOS
c.2	**Experiencia Especifica**		
c.2.1	Prestación de servicios de Asesorías Contables a favor de Municipalidades comprendido dentro del periodo 2013 en adelante: 2,5 puntos por cada contrato. En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.		40 PUNTOS
		TOTAL	**100 PUNTOS**
LOTE 2 "ASESORIA DE UOC"		**PUNTAJE MAXIMO EXIGIBLE**	
A	**PLAN DE TRABAJO**	**10 PUNTOS**	
a.1	Metodología de Trabajo.		2,5 PUNTOS
a.2	Actividades a realizarse.		2,5 PUNTOS
a.3	Asignación de personal.		2,5 PUNTOS

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Construyendo juntos, camino al cincuentenario de la ciudad"
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

a.4	Cronograma de Trabajo.		2,5 PUNTOS
B	**FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL**	**40 PUNTOS**	
b.1	Título Universitario.		20 PUNTOS
b.2	Postgrado o especialización en temas relacionados al objeto del llamado.		10 PUNTOS
b.3	Certificados de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos del consultor.		10 PUNTOS
C	**EXPERIENCIA**	**50 PUNTOS**	
c.1	**Experiencia General**		
c.1.1	Prestación de servicios de asesoría a las Municipalidades que no formen parte del objeto de este llamado: 2,5 puntos por cada contrato. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.		10 PUNTOS
c.2	**Experiencia Especifica**		
c.2.1	Prestación de servicios de Asesoría de UOC a favor de Municipalidades comprendido dentro del periodo 2013 en adelante: 2,5 puntos por cada contrato. En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.		40 PUNTOS
		TOTAL	**100 PUNTOS**

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Construyendo juntos, camino al cincuentenario de la ciudad"
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

DETALLE DE EVALUACIÓN TECNICA

LOTE 1 "Asesoría Contable"

EVALUACIÓN DE FACTORES		LIC. NORMA FARIÑA AVALOS
A	**PLAN DE TRABAJO**	**10 PUNTOS**
a.1	Metodología de Trabajo: 2,5 puntos.	Cumple: 10 puntos
a.2	Actividades a realizarse: 2,5 puntos.	
a.3	Asignación de personal: 2,5 puntos.	
a.4	Cronograma de Trabajo: 2,5 puntos	
B	**FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL**	**40 PUNTOS**
b.1	Título Universitario: 20 puntos.	Acredita título de Licenciada en Contabilidad expedida Universidad Nacional del Este : 20 puntos
b.2	Postgrado o especialización en temas relacionados al objeto del llamado: 10 puntos.	Presenta Titulo de Especialización en Administración Publica: 10 puntos.
b.3	Certificados de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos del consultor: 2,5 puntos por cada certificado.	Presenta 4 certificado de participación en curso de capacitación sobre contabilidad: 10 puntos
C	**EXPERIENCIA**	**50 PUNTOS**
c.1	**Experiencia General**	
c.1.1	Prestación de Servicios en cualquiera de las siguientes áreas: Tributación, Elaboración de Presupuesto, Ejecución Presupuestaria, Utilización de Fondos Royalties y/o FONACIDE, dentro de los años comprendidos desde el 2013 en adelante: 2,5 puntos por cada contrato de servicios. En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.	Acredita 4 contratos en Tributación, Elaboración de Presupuesto, Ejecución Presupuestaria, Utilización de Fondos Royalties y/o FONACIDE, a Instituciones Municipales desde el año 2013 en adelante: 10 puntos
c.2	**Experiencia Especifica**	
c.2.1	Prestación de servicios de Asesorías Contables a favor de Municipalidades comprendido dentro del periodo 2013 en adelante: 2,5 puntos por cada contrato. En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.	Acredita 16 contratos en Asesoría Contable para entidades municipales comprendido desde el año 2013 en adelante:
PUNTAJE TOTAL		**100 PUNTOS**

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Construyendo juntos, camino al cincuentenario de la ciudad"
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

LOTE 2 "Asesoría de UOC"

EVALUACIÓN DE FACTORES		ABG. RAMON PAREDES BENITEZ
A	**PLAN DE TRABAJO**	**10 PUNTOS**
a.1	Metodología de Trabajo: 2,5 puntos.	Cumple: 10 puntos
a.2	Actividades a realizarse.: 2,5 puntos.	
a.3	Asignación de personal: 2,5 puntos.	
a.4	Cronograma de Trabajo: 2,5 puntos.	
B	**FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL**	**30 PUNTOS**
b.1	Título Universitario: 20 puntos.	Acredita título de abogado expedida Universidad Nacional del Este en el año 2010: 20 puntos
b.2	Postgrado o especialización en temas relacionados al objeto del llamado: 10 puntos.	No presenta
b.3	Certificados de Capacitaciones en áreas relacionadas a los servicios requeridos del consultor: 2,5 puntos por cada certificado.	Presenta 4 certificado de participación en curso de capacitación sobre contrataciones públicas: 10 puntos
C	**EXPERIENCIA**	**50 PUNTOS**
c.1	**Experiencia General**	**10 PUNTOS**
c.1.1	Prestación de servicios de asesoría a las Municipalidades que no formen parte del objeto de este llamado: 2,5 puntos por cada contrato. En caso de que en una misma institución el oferente cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación.	Acredita 4 contratos en Asesoría Jurídica a Instituciones Municipales desde el año 2013 en adelante: 10 puntos
c.2	**Experiencia Especifica**	**40 PUNTOS**
c.2.1	Prestación de servicios de Asesoría de UOC a favor de Municipalidades comprendido dentro del periodo 2013 en adelante: 2,5 puntos por cada contrato. En caso de que en una misma institución el oferente o profesional cuente con más de un contrato dentro del mismo año será considerado como un solo contrato a efectos de la puntuación	Acredita 16 contratos en Asesoría de UOC de entidades municipales comprendido desde el año 2013 en adelante:
PUNTAJE TOTAL		**90 PUNTOS**

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Construyendo juntos, camino al cincuentenario de la ciudad"
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE PRECIO, EVALUACIÓN COMBINADA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2019 "SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE Y DE UOC PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL- ID Nº 355701"

FECHA : 24 DE ENERO DEL 2019.

---

1. ANTECEDENTES

a) Apertura De Oferta De Precio.

Llevado a cabo el día 24 de enero del 2019, a las 07:30 horas, ocasión en la que se ha procedido a descubrir los sobres de las propuestas económicas correspondientes a los oferentes concurrentes y que han logrado una puntuación superior al mínimo exigido para calificar a la etapa de la evaluación económica, cuya cotización se detalla a continuación: a) **LIC. NORMA FARIÑA AVALOS**, presenta oferta en el Lote 1 por un monto de **Gs 66.000.000** (guaraníes sesenta y seis millones); No cotiza en Lote 2; b) **ABG. RAMON PAREDES BENITEZ**, presenta oferta en el Lote 2 por un monto de **Gs 47.850.000** (guaraníes cuarenta y siete millones, ochocientos cincuenta mil); No cotiza en Lote 1.

b) Resultados de Evaluación de Ofertas Técnicas:

La evaluación de las ofertas técnicas arrojado los siguientes resultados:

PUNTUACIONES - LOTE 1 y LOTE 2		LIC. NORMA FARIÑA AVALOS	ABG. RAMON PAREDES BENITEZ
ITEM	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE OBTENIDO
A	PLAN DE TRABAJO	10 PUNTOS	10 PUNTOS
B	FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL	40 PUNTOS	30 PUNTOS
C	EXPERIENCIA	50 PUNTOS	50 PUNTOS
	TOTALES	100 PUNTOS	90 PUNTOS

2. CALIFICACIÓN DE OFERTAS DE PRECIOS

a) Formula

Puntaje costo: (costo más bajo) / (costo de la oferta) x 100

b) Asignación de Puntuaciones

Se le asignan 100 puntos a los oferentes en su calificación económica por no tener competidores en los lotes cotizados.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Construyendo juntos, camino al cincuentenario de la ciudad"
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

3. EVALUACIÓN COMBINADA:

a) Formula

Puntaje total: 0.70 x (Puntaje de calidad) + 0.30 x (Puntaje de Costo).

b) Resultados de Evaluación Combinada

LOTE	OFERENTE	FORMULACIÓN	PUNTAJE COMBINADO
1	LIC. NORMA FARIÑA AVALOS	0,70x100+0,30x100	100
2	ABG. RAMON PAREDES BENITEZ	0,70x90+0,30x100	93

Según se discurre de los resultados obtenidos, primeramente de la evaluación económica, y posteriormente de la evaluación combinada, se concluye que las firmas **LIC. NORMA FARIÑA AVALOS** y **ABG. RAMON PAREDES BENITEZ**, cuentan con todas las condiciones para la contratación en los respectivos lotes ofertados, por lo que deviene conveniente adjudicar a las citadas empresas consultoras en los respectivos lotes.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

El organismo de evaluación no tiene ningún reparo sobre las cotizaciones de los oferentes, precios que se encuentran en un rango de cotizaciones que no amerita la solicitud del detalle de los precios cotizados, en concordancia con la Resolución DNCP Nº 411/18.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En adecuación en los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en las bases de la licitación, y además normas concordantes; esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda adjudicar los contratos de la siguiente forma: **1) LOTE 1 "ASESORÍA CONTABLE"** al consultor **LIC. NORMA FARIÑA AVALOS**, por un monto total de oferta de **Gs. 66.000.000** (guaraníes sesenta y seis millones); y **2) LOTE 2 "ASESORIA DE UOC"** al consultor **ABG. RAMON PAREDES BENITEZ,** por un monto total de oferta de **Gs. 47.850.000** (guaraníes cuarenta y siete millones, ochocientos cincuenta mil).

ES DICTAMEN DE LA UOC.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
U.O.C.

RICHARD FRANCO FLORENTIN
Responsable de UOC